



RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 029 -2011- FONDEPES/J

Lima, 21 ENE 2011

VISTO: el Memorandum N° 00091-2011/FONDEPES/OGA, mediante el cual la Oficina General de Administración remite para aprobación el expediente de contratación del proceso de selección Concurso Público N° 0001-2011- FONDEPES "Contratación del servicio de pólizas de seguros de bienes patrimoniales, personales y desgravamen del Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero-FONDEPES" Primera Convocatoria; y

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Jefatural N° 019-2011-FONDEPES/J del 13 de enero de 2011, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero para el Ejercicio Fiscal 2011;

Que, mediante el memorándum del Visto, la Oficina General de Administración remite para aprobación el Expediente de Contratación del proceso de selección denominado Concurso Público N° 0001-2011- FONDEPES "Contratación del servicio de pólizas de seguros de bienes patrimoniales, personales y desgravamen del Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero - FONDEPES" Primera Convocatoria, con un valor referencial de S/ 1'330,052.46 que incluye todos los costos e impuestos de Ley, a precios del mes de enero de 2011, por un periodo de 12 meses; asimismo, solicita la designación de los miembros del Comité Especial encargados de conducir el proceso de selección;

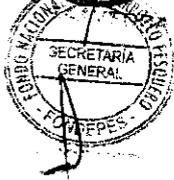
Que, el citado proceso de selección está incluido en el N° de Referencia 1 del Plan Anual de Contrataciones de la Entidad, aprobado por Resolución Jefatural N° 019-2011-FONDEPES/J del 13 de enero de 2011;

Que, el expediente de contratación cumple con los requisitos establecidos en el Art. 10° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, toda vez que cuenta con el requerimiento del área usuaria, las características técnicas de lo que se va a contratar, el estudio de las posibilidades que ofrece el mercado, el valor referencial, la disponibilidad presupuestal otorgada mediante Informe N° 0040-2011-FONDEPES/OPP del 18 de enero de 2011, el compromiso de disponibilidad de recursos del 18 de enero de 2011, para el pago de la precitada contratación en el año 2012, de conformidad con el numeral 13.6 del artículo 13° de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 para la Ejecución Presupuestaria 2011, tipo de proceso de selección, modalidad de selección, sistema de contratación, y la modalidad de contratación a utilizarse;

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 7° y 24° de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Legislativo N° 1017, artículos 10° y 27° del Reglamento de la Ley



E. RODRIGUEZ



J. DE LA CRUZ

de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF y la Directiva N° 02-2010-FONDEPES/SG – Aprobación de Expedientes de Contratación y Bases de los Procesos de Selección del FONDEPES, aprobada por Resolución Jefatural N° 34-2010-FONDEPES/J;

Con las visaciones del Secretario General, del Jefe de la Oficina General de Administración y de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar del Expediente de Contratación del proceso de selección denominado Concurso Público N° 0001-2011- FONDEPES "Contratación del servicio de pólizas de seguros de bienes patrimoniales, personales y desgravamen del Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero - FONDEPES" Primera Convocatoria, con un valor referencial de S/ 1'330,052.46 que incluye todos los costos e impuestos de Ley, a precios del mes de enero de 2011, por un periodo de 12 meses.

Artículo 2°.- Designar como miembros del Comité Especial encargado de conducir el proceso de selección a que se refiere el artículo anterior a las personas siguientes:

MIEMBROS TITULARES

- Sr. Juan Faustino Salcedo Artica, en calidad de Presidente.
- Srta. Cinthya Vanessa Cárdenas Tafur.
- Sr. Pedro Juan Medina Alvarado.

MIEMBROS SUPLENTE

- Sra. Elizabeth Diana Vega Huanca, en calidad de Presidente.
- Sra. Mirtha Eva Saravia Mesias
- Oscar Enrique Mogollón Avalo

Artículo 3°.- Establecer que en caso de ausencia del titular, éste deberá ser reemplazado por su correspondiente suplente. Una vez que el miembro titular ha sido reemplazado por el suplente, aquél podrá reincorporarse como miembro suplente al Comité Especial, previa autorización conforme a lo señalado en el artículo 33° del Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF.

Artículo 4°.- Remitir el expediente de contratación al Comité Especial a que se refiere el artículo 2° de la presente, a efectos de conducir el proceso de selección de acuerdo con lo establecido en la normativa de contrataciones.

Artículo 5°.- Remitir copia de la presente Resolución a los miembros del Comité Especial designados.

Regístrese y comuníquese.

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO
FONDEPES

Ing. JOSÉ ÁNGEL DE LA CRUZ SOTOMAYOR
JEFE

